



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 38/2021

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL GOBIERNO Y SUSPENDE EL APARTADO 5 DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY DE SALUD DE GALICIA DE 2021

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno contra el apartado 5 del artículo único de la Ley de Salud de Galicia 8/2021, de 25 de febrero.

El Tribunal, al invocar el Gobierno el art. 161.2 de la Constitución, suspende la vigencia y aplicación del precepto impugnado desde la fecha de interposición del recurso (6 de abril de 2021) para las partes del proceso y desde el día en que aparezca publicada la suspensión en el Boletín Oficial del Estado, para los terceros.

Asimismo, se acuerda dar traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado, al Parlamento de Galicia y a la Xunta de Galicia para que puedan personarse en el proceso y formular alegaciones que consideren convenientes.

El Gobierno alega que la ley de salud gallega introduce limitaciones de derechos fundamentales y puede infringir la reserva de la ley orgánica en materia de desarrollo de estos derechos.

De la sentencia que se dicte en su día será magistrado ponente Andrés Ollero.

Madrid, 21 de abril de 2021